

La Oficina de Talento Humano de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

**HACE SABER:**

Que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los exfuncionarios relacionados a continuación:

N°	CEDULA	EXFUNCIONARIO	DENOMINACION DEL EMPLEO	RESOLUCION DESVINCULACIÓN DEL CARGO
1	34.967.901	ANA CIRA ARGUMEDO LOPEZ	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 004 del 07 de enero de 2014
2	34.965.624	NANCY ARGEL HOYOS	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0781 del 29 de marzo de 2000
3	25.763.959	MAGALY ARIAS DE LUGO	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 1719 del 31 de octubre de 1997
4	34.964.056	NERYS AGAMEZ RAMOS	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0775 del 27 de marzo de 2000
5	6.873.070	JOSE MARIA ALAVREZ VELASQUEZ	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 2627 del 30 de noviembre de 1998
6	34.963.306	ELIZABETH ARROYO ORTEGA	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0419 del 23 de diciembre de 2009
7	34.982.020	CARMEN BARBOSA ESPINOZA	Técnico en Rayos X	Resolución N° 0677 del 27 de marzo de 2000
8	34.957.524	OLGA ISABEL BUELVAS OVIEDO	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0247 del 27 de junio de 2007
9	34.961.048	BLASINA DEL CARMEN BUELVAS DE OVIEDO	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0129 del 23 de junio de 2010
10	34.971.765	LUZ MARINA BEDOYA SAEZ	Auxiliar de Enfermería	Resolución N° 0009 del 10 de enero de 2012

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publicará la presente, en la página web institucional <https://esesanjeronimo.gov.co>, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

**E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería**

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞

[esesanjeronimo.gov.co](https://esesanjeronimo.gov.co) 🌐


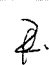
Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: [pqrf@esesanjeronimo.gov.co](mailto:pqrf@esesanjeronimo.gov.co) ✉

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: [rhumanos1@esesanjeronimo.gov.co](mailto:rhumanos1@esesanjeronimo.gov.co) de la oficina de Talento Humano.

Se fija la presente, en la página web <https://esesanjeronimo.gov.co/> de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, el cuatro (04) de abril del 2024.



**FRANCISCO FRANCO ESQUIVIA**  
 Profesional Especializado de Talento Humano  
 ESE Hospital San Jerónimo de Montería.

		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Yineith Machado Vergara	Nombre: Francisco Franco Esquivia	Nombre: Francisco Franco Esquivia
Cargo: Aux Adm De Talento Humano	Cargo: Prof Esp De Talento Humano	Cargo: Prof Esp De Talento Humano